

Interlocutorio: No. 593  
Radicado No.: 2022-00149-00  
Asunto: Restitución de inmueble arrendado  
Demandante: Soraya del Pilar Hernández Cardona  
Demandado: Edgar Fernando Sánchez G, Jorge Mario Ramírez Muñoz, Nidia del Socorro Cañas

**Constancia secretarial:** A A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el apoderado del demandado Edgar Fernando Sánchez presentó nuevamente escrito solicitando se comisione a la inspección de policía de esta localidad para que le realice la entrega del bien objeto de litigio, tal y como se ordenó por este Despacho.

  
**ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a decidir la solicitud de comisionar a la inspección de policía municipal para la entrega del bien inmueble, se considera necesario poner en conocimiento de la parte demandante la petición, para que manifieste lo que estime pertinente, reiterándole que podrá hacerse merecedora de multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes por incumplir la ordenes dadas por esta apoderada judicial.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,

### RESUELVE

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la demandante SORAYA DEL PILAR HERNÁNDEZ CARDONA, la solicitud de comisionar para la entrega del inmueble objeto de litigio formulada por el demandado, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, manifieste lo que estime pertinente.

### NOTIFÍQUESE

**MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ**

Juez

